



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2026-GM/MDPN**

Punta Negra, 15 de mayo del 2026

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

El Informe N° 359-2026-OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 15 de mayo de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 295-2026-OGAJ/MDPN de fecha 15 de mayo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos dentro del marco del ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N° 29849 y el Decreto Legislativo N° 1057, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para cargos de confianza o libre designación, siempre que se cumpla con los requisitos legales y reglamentarios aplicables;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GM/MDPN de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023/MDPN, que regula la designación de personal en cargos de funcionario público, empleado de confianza y servidores públicos bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, se delegó al Gerente Municipal la facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo el régimen CAS, cumpliendo con los requisitos de idoneidad establecidos por la normativa vigente;

Que, mediante el Memorandum N° 538-2026-GM/MDPN, de fecha 15 de mayo de 2026, se solicitó la evaluación del perfil del C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO, para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante los Informes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 359-2026/OGRH-OGAF/MDPN y de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 295-2026-OGAJ/MDPN, se concluye que el C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO, cumple con los requisitos legales y reglamentarios, y no se encuentra impedido o inhabilitado para ejercer la función pública, en conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2026-GM/MDPN**

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Punta Negra

Mg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ  
GERENTE MUNICIPAL